



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

FECHA DE SANCION : 31-10-2024

NUMERO DE REGISTRO : O-20628

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1965 LETRA D AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº DECFC-2024-1850-E-MUNIMDP-INT, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública nº 16/24 para la “Adquisición de ropa de trabajo con destino a la Secretaría de Seguridad”, conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

Corresponde al Expediente nº 1965-D-2024.-

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-1850-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: Licitación Pública Nº 16/24 - ropa de trabajo - EX-2024-00477761- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Municipal Nº 174-0-2024 Cuerpos 1 y 2 por el que se tramita la Licitación Pública Nº 16/24 para la “Adquisición de ropa de trabajo con destino Secretaría de Seguridad” (Expediente Electrónico Nº EX-2024-00477761- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación pública conforme lo indicado en el Artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a quince (15) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, y publicando avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 387 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden Nº 3.

Que con fecha 27 de Junio de 2024 se procedió a la apertura de sobres, recibiendo tres (3) propuestas correspondientes a las firmas COMPAÑÍA GRÁFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A., TEXTIL CITY S.R.L. y ABETE Y CÍA S.A., conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden Nº



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

3.

Que conforme lo informado por la División Registro de Proveedores, la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas, la Secretaría de Seguridad y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando del presente, recomienda:

1. Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas COMPAÑÍA GRÁFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A., TEXTIL CITY S.R.L. y ABETE Y CÍA S.A.
2. Adjudicar:
 1. Por menor precio los ítems 1, 2, 3 y 7 a la firma TEXTIL CITY S.R.L. y los ítems 5 y 6 a la firma COMPAÑÍA GRÁFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A.
 2. Por mejor calidad el ítem 4 (presenta costuras reforzadas) a la firma TEXTIL CITY S.R.L. y los ítems 8, 9 (mediante muestras se verifica que la trama de la manta polar del proveedor TEXTIL CITY S.R.L. es muy fina y de fácil “apelotonamiento”, cuestiones que incidirán en su durabilidad) y 12 (ofrece mayor superficie en lona, sin perder todas las características de un calzado de seguridad, permitiendo mayor comodidad al momento de realizar largas caminatas, posibilitando que el pie respire y no se lastime por el roce con el material) a la firma COMPAÑÍA GRÁFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A. La mejor calidad compensa la diferencia de precios, en cumplimiento de lo normado en los artículos 116° del Decreto RAFAM 2980/00 y 185° / 186° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración
 3. Por única oferta en primer llamado ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante los ítems 10 y 11 a la firma ABETE Y CÍA S.A., justificando la Secretaría de Seguridad en razones de evidente conveniencia, siendo que ambos ítems se encuentran por debajo del presupuesto oficial (siendo aproximadamente un veinte por ciento -20%- menor que el presupuesto testigo) y teniendo en cuenta, además, los principios de economía procesal y eficiencia que rigen las contrataciones, considerando que convocar a un segundo llamado redundaría en mayores costos y tiempos administrativos, en perjuicio del erario público en relación al beneficio que pudiera generarse.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 397 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 16/24 para la “Adquisición de ropa de trabajo con destino Secretaría de Seguridad”, cuya apertura de sobres se realizó el día 27 de Junio de 2024 a las 13:31 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas mediante actas de fechas 11, 19 y 25 de Julio de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Declárense válidas las propuestas presentadas por las firmas COMPAÑÍA GRÁFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A., TEXTIL CITY S.R.L. y ABETE Y CÍA S.A.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por menor precio, por mejor calidad y por evidente conveniencia de la única oferta válida en primer llamado ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante conforme Art. 155 de la L.O.M., y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 533/24 (Solicitud de Pedido N° 478/24)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
TEXTIL CITY S.R.L.	VEINTINUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE (\$29.025.120,00).-	823/24



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

COMPañÍA	GRÁFICA	TREINTA Y NUEVE MILLONES	
AUTOADHESIVA	E	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES	825/24
INDUMENTARIA S.A.		MIL OCHOCIENTOS	
		(\$39.963.800,00).-	
ABETE Y CÍA S.A.		DOS MILLONES CIENTO	
		DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS	824/24
		OCHENTA Y CUATRO	
		(\$2.118.384,00).-	

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$71.107.304,00).-

ARTÍCULO 5°.- Fijase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar las firmas adjudicatarias, conforme Artículo 2 Capítulo IV de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

- TEXTIL CITY S.R.L.: por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DOCE (\$2.902.512,00).-
- COMPañÍA GRÁFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A.: por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$3.996.380,00).-
- ABETE Y CÍA S.A.: por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$211.838,40).-

ARTÍCULO 6°.- Autorízase, a su pedido, la devolución de la garantía de oferta a las firmas que resultaran adjudicatarias una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 5° del presente Decreto.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 27.2 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 29.2 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

“2024 – 150 años de la fundación de Mar del Plata”
“Año 2024 – 40 años de la creación de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”

ARTÍCULO 9º- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2024.08.14 16:25:25 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.08.14 16:30:18 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.08.14 16:30:22 -03:00